





N.º 33

TESIS DE GRADO



FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD  
EXTERNADO  
DE COLOMBIA



Carolina Acosta Ramos

*Principio de  
reserva de ley en  
materia aduanera y  
de comercio exterior  
Análisis normativo  
y jurisprudencial*

Universidad Externado de Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia.

ISBN 958-616-948-0

© CAROLINA ACOSTA RAMOS, 2005

© UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, 2005

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

Calle 12 n.º 1-17 este, Bogotá - Colombia. Fax 342 4948

[www.librosuexternado.com](http://www.librosuexternado.com)

Diseño de carátula: Departamento de Publicaciones, Universidad Externado de Colombia

Composición: Proyectos Editoriales Curcio Penen.

Impresión y encuadernación: Depto. de Publicaciones, con un tiraje de 200 ejemplares.

Impreso en Colombia

*Printed in Colombia*

A MIS PADRES, POR SU ESFUERZO Y SACRIFICIO

A MI HERMANO, POR SU CONSTANTE APOYO



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO PRIMERO	
COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES PARA LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN DE ADUANAS Y DE COMERCIO EXTERIOR	13
I. Competencias bajo el ordenamiento constitucional de 1886	19
II. Modificación introducida en la Constitución Política de 1991	27
III. Ley marco de aduanas – Ley 6. <sup>a</sup> de 1971	31
IV. Ley marco de comercio exterior – Ley 7. <sup>a</sup> de 1991	50
CAPÍTULO SEGUNDO	
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL	57
I. Posición de la Corte Constitucional	57
A. Naturaleza y alcance de las leyes marco y sus decretos reglamentarios	57
B. ¿Se respeta la distribución de competencias entre las ramas legislativa y ejecutiva, establecida en el artículo 150, numeral 19 de la Constitución?	60
C. Alcance del artículo 150, numeral 19, literal c de la Constitución	65
D. La ley marco de aduanas –Ley 6. <sup>a</sup> de 1971– desde la óptica de la Corte Constitucional	67
E. La ley marco de comercio exterior en proceso de estudio por la Corte Constitucional	68
II. Posición del Consejo de Estado	71
A. ¿Puede el Ejecutivo, a través de los decretos que desarrollan las leyes marco, modificar o derogar leyes preexistentes sobre la materia?	72
B. Alcance del artículo 150, numeral 19, literal c de la Constitución, a la luz de la jurisprudencia del Consejo de Estado	75
C. ¿Qué comprende la expresión “régimen de aduanas”?	77
D. Razones de política comercial	80
III. Facultad sancionadora en materia aduanera	81
CONCLUSIONES	88
BIBLIOGRAFÍA	93